

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso de acceso entre acreditados plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de enero de 2022 del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2021 complementaria, derivada de la cesión de tasa de las Universidades de Málaga y Granada, y en lo establecido en el artículo 20.tres.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### 1. Legislación.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-).

00256606

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:  
<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

## 2. Requisitos de las personas candidatas.

### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/as y de las y los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores/as.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 2.2. Requisitos específicos:

a) Para las plazas de Catedrático/a de Universidad:

Estar acreditado/a para el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

b) Pertener al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores/as Científicos/as de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo, dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

Para las plazas de Profesorado Titular de Universidad:

Ser doctor/a y estar acreditado/a para el cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

a) Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos/as de Escuelas Universitarias lo están para Profesor/a Titular de Universidad (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

b) Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán a través del Registro Telemático de la Universidad la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considerará inhábil para el cómputo de plazos.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo III, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) PDF de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 42 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa y DNI.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar a través del Registro Telemático de la Universidad reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todas las personas aspirantes admitidas a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los o las concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el/la Presidente/a titular quedará sustituido/a a todos los efectos por el/la Presidente/a suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

5.5. La celebración del concurso se podrá llevar a cabo de forma presencial o virtual, en función de lo acordado por la Comisión.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (se podrá utilizar como modelo el Currículum Vitae Normalizado (CVN según FECYT), por triplicado, en el que la persona concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y las personas concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de las personas concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, las personas concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el/la Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Las personas concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por las personas candidatas y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por las personas concursantes.

Respecto a los informes solicitados por las personas concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de las personas concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En

caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato/a, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

#### 8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a las personas candidatas por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre personas acreditadas a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### 9. Nombramientos.

Las personas candidatas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios/as y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de Catedrático/a de Universidad o Profesor/a Titular de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de febrero de 2022.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

00256606

## ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS  
DOCENTES UNIVERSITARIOS

## PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CÓDIGO	CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR
DF000529	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGIA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	PERFIL DOCENTE: ANTROPOLOGÍA SOCIAL PARA SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PERFIL INVESTIGADOR: LATIFUNDISMO Y TIERRAS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA
DF000530	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANTROPOLOGIA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ANTROPOLOGÍA DEL DEPORTE Y DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL / ANTROPOLOGÍA DEL DEPORTE
DF000531	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
DF000532	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN BIOQUÍMICA PARA LOS GRADOS DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA. PERFIL INVESTIGADOR: "ESTRÉS METABÓLICO EN CÉLULAS BETA PANCREÁTICAS"
DF000533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	BOTÁNICA	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	PERFIL DOCENTE: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA PERFIL INVESTIGADOR: SISTEMÁTICA DE PLANTAS CON FLORES
DF000534	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DEPORTE E INFORMÁTICA	PERFIL DOCENTE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PERFIL INVESTIGADOR: LA PLIOMETRÍA Y SU COMBINACIÓN CON OTROS MÉTODOS DE ENTRENAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS VARIABLES FUERZA, POTENCIA, AGILIDAD Y VELOCIDAD
DF000535	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DEPORTE E INFORMÁTICA	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PERFIL INVESTIGADOR: EVALUACIÓN FORMATIVA Y COMPARTIDA EN EDUCACIÓN FÍSICA.
DF000536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO PÚBLICO	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.
DF000537	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: EVALUACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DF000538	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ECONOMÍA ECOLÓGICA DEL AGUA.
DF000539	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE: ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA. PERFIL INVESTIGADOR: ORDENACIONES ESTOCÁSTICAS: APLICACIÓN EN FIABILIDAD Y DISTRIBUCIONES DE VIDA.
DF000540	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DESARROLLO ECONÓMICO E INSTITUCIONES
DF000541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS. ECONOMÍAS y SOCIEDADES PREINDUSTRIALES EN LA EDAD MODERNA.

00256606

CÓDIGO	CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR
DF000542	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: MÉTODOS CUANTITATIVOS EN ECONOMÍA Y EMPRESA
DF000543	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PERFIL DOCENTE: ECONOMÍA FINANCIERA (DIRECCIÓN FINANCIERA) PERFIL INVESTIGADOR: FINANZAS DE EMPRESA Y SEGUROS
DF000544	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL Y COMPARADA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.
DF000545	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN LENGUA ESPAÑOLA. ASPECTOS NORMATIVOS APLICADA AL GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y EN METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN LEXICOGRAFÍA DIDÁCTICA Y ENSEÑANZA DE LÉXICO A APRENDICES DE ESPAÑOL COMO L2 Y EN EL DESARROLLO DE LA LITERACIDAD AVANZADA.
DF000546	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	PERFIL DOCENTE: TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB (INGLÉS) APLICADA AL GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA TRADUCCIÓN. PERFIL INVESTIGADOR: AUTOMATIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN PROFESIONAL. PRODUCTIVIDAD Y RECURSOS COLABORATIVOS.
DF000547	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (RECURSOS HUMANOS)
DF000548	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
DF000549	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: REPRODUCCIÓN DE INVERTEBRADOS MARINOS
DF000550	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	PERFIL DOCENTE: SOCIOLOGÍA URBANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA POLÍTICA URBANA: MODELOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA.
DF000551	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	PERFIL DOCENTE: ESTRATIFICACIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
DF000552	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	PERFIL DOCENTE: SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DESARROLLO TERRITORIAL PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA URBANA Y TURÍSTICA
DF000553	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL PERFIL INVESTIGADOR: MODELOS ORGANIZATIVOS EN SERVICIOS SOCIALES

**ANEXO II****COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN**

Comisión de la plaza número DF000529 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José M <sup>a</sup> Valcuende del Río	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Celeste Jiménez de Madariaga	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Huelva
Secretario Titular	Rafael Cáceres Feria	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Macarena Hernández Ramírez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Assumpta Sabuco Cantó	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 3	Juan Antonio Márquez Domínguez	Catedrático de Universidad	Huelva

Comisión de la plaza número DF000530 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Macarena Hernández Ramírez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	David Florido del Corral	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	David J. Moscoso Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Assumpta Sabuco Cantó	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Antonio Fraile Aranda	Catedrático de Universidad	Valladolid
Suplente 3	Alberto del Campo Tejedor	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide

Comisión de la plaza número DF000531 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Básica

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José Antonio Sánchez Medina	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Débora Godoy Izquierdo	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Granada
Secretario Titular	Alejandro García Más	Prof. Titular de Universidad	Islas Baleares
Suplente 1	Virginia Martínez Lozano	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Isabel Balaguer Sola	Catedrática de Universidad	Valencia
Suplente 3	Víctor Rubio Franco	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid

Comisión de la plaza número DF000532 de Profesor Titular de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Francisco Bedoya Bergua	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Consuelo Santa-María Pérez	Catedrática de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	Juan Jiménez Carrasco	Prof. Titular de Universidad	Sevilla

00256606

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Suplente 1	M <sup>a</sup> Elisa Revilla Torres	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Soledad López Enríquez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 3	Gonzalo Alba Jiménez	Prof. Titular de Universidad	Sevilla

Comisión de la plaza número DF000533 de Profesor Titular de Universidad del Área de Botánica

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Montserrat Arista Palmero	Catedrática de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Antonio Marcial Escudero Lirio	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	F. Eduardo Narbona Fernández	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Gonzalo Nieto Feliner	Profesor de Investigación	CSIC
Suplente 2	Inés Álvarez Fernández	Científica Titular	CSIC
Suplente 3	Carlos Salazar Mendias	Prof. Titular de Universidad	Jaén

Comisión de la plaza número DF000534 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Diego Munguía Izquierdo	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	M <sup>a</sup> Belén Feriche Fdez-Castanys	Catedrática de Universidad	Granada
Secretario Titular	José Antonio González Jurado	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Francisco Javier Santos-Rosa Ruano	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Ruth Jiménez Castuera	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Extremadura
Suplente 3	F. Javier Núñez Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

Comisión de la plaza número DF000535 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José Antonio González Jurado	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Antonia Ramírez García	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Córdoba
Secretario Titular	Juan Antonio León Prados	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Antonio Fernández Martínez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	M <sup>a</sup> del Mar Prados Gallardo	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 3	Alberto Nuviala Nuviala	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000536 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Financiero y Tributario**

	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Jesús Ramos Prieto	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	José Luis Bosch Cholbi	Prof. Titular de Universidad	Valencia
Secretaria Titular	M <sup>a</sup> Esther Sánchez López	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Castilla-La Mancha
Suplente 1	Francisco David Adame Martínez	Catedrático de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Mónica Arribas León	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	M <sup>a</sup> Elena Manzano Silva	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Extremadura

**Comisión de la plaza número DF000537 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Sergi Jiménez- Martín	Catedrático de Universidad	Pompeu Fabra
Vocal Titular	Raquel Carrasco Perea	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Carlos III
Secretario Titular	Antonio S. Villar Notario	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Emilio Congregado Ramírez de Aguilera	Catedrático de Universidad	Huelva
Suplente 2	Cristina Borra Marcos	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 3	Juan de Dios Moreno Ternero	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000538 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Esther Velázquez Alonso	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	M <sup>a</sup> del Pilar Paneque Salado	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Secretario Titular	Daniel Coq Huelva	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 1	Lina Y. Gálvez Muñoz	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	M <sup>a</sup> Carmen Lima Díaz	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Juan Diego Pérez Cebada	Prof. Titular de Universidad	Huelva

**Comisión de la plaza número DF000539 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Rafael Pino Mejías	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Rafaela Osuna Gómez	Catedrática de Universidad	Sevilla
Secretaria Titular	M <sup>a</sup> del Pilar Moreno Navarro	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Antonio Beato Moreno	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Ana M <sup>a</sup> Muñoz Reyes	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 3	M <sup>a</sup> Beatriz Hernández Jiménez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide

00256606

**Comisión de la plaza número DF000540 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Ignacio Ortuño Ortín	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Titular	Elisabet Viladecans-Marsal	Catedrática de Universidad	Barcelona
Secretario Titular	Juan de Dios Moreno Ternero	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Cristina Borra Marcos	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Javier Hualde Bilbao	Catedrático de Universidad	Navarra
Suplente 3	Virginia Sánchez Marcos	Profª. Titular de Universidad	Cantabria

**Comisión de la plaza número DF000541 de Profesor Titular de Universidad del Área de Historia e Instituciones Económicas**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Lina Y. Gálvez Muñoz	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Daniel A. Tirado Fabregat	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Titular	F. Javier Fernández Roca	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Mar Cebrián Villar	Profª. Titular de Universidad	Salamanca
Suplente 2	Rafael Vallejo Pousada	Catedrático de Universidad	Vigo
Suplente 3	Paula Rodríguez Modroño	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000542 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Flor Mª Guerrero Casas	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Trinidad Gómez Núñez	Catedrática de Universidad	Málaga
Secretario Titular	Raúl Brey Sánchez	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Amparo Mª Mármol Conde	Catedrática de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Joaquín A. Pacheco Bonrostro	Catedrático de Universidad	Burgos
Suplente 3	Eugenio M. Fedriani Martel	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000543 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Clara Laura Cardone Riportella	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Pablo de Andrés Alonso	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Secretario Titular	David Naranjo Gil	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Mª José Palacín Sánchez	Profª. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Antonio José Heras Martínez	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Suplente 3	Antonio Trujillo Ponce	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

00256606

**Comisión de la plaza número DF000544 de Profesor Titular de Universidad del Área de Teoría e Historia de la Educación**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Vicente Llorent Bedmar	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Francisco Mateos Claros	Prof. Titular de Universidad	Granada
Secretaria Titular	María Teresa Terrón Caro	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Juan Carlos Tójar Hurtado	Catedrático de Universidad	Málaga
Suplente 2	Encarnación Bas Peña	Profª. Titular de Universidad	Murcia
Suplente 3	María Victoria Pérez de Guzmán Puya	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000545 de Profesor Titular de Universidad del Área de Lengua Española**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Stefan Ruhstaller Kühne	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Yolanda Congosto Martín	Catedrática de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	Francisco J. Lorenzo Bergillos	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	María Auxiliadora Castillo Carballo	Profª. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Antonia María Medina Guerra	Profª. Titular de Universidad	Málaga
Suplente 3	Fernando Jesús Trujillo Sáez	Prof. Titular de Universidad	Granada

**Comisión de la plaza número DF000546 de Profesor Titular de Universidad del Área de Traducción e Interpretación**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Adrián Fuentes Luque	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Mª Nieves Jiménez Carra	Profª. Titular de Universidad	Málaga
Secretaria Titular	Nuria Mª. Ponce Márquez	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Miguel Ángel Vázquez Medel	Catedrático de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Mª Mercedes Enríquez Aranda	Profª. Titular de Universidad	Málaga
Suplente 3	Ana Mª Medina Reguera	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

**Comisión de la plaza número DF000547 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Gregorio Sánchez Marín	Catedrático de Universidad	Alcalá de Henares
Vocal Titular	Álvaro López Cabrales	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Secretaria Titular	María Luz Fernández Allés	Catedrática de Universidad	Cádiz

00256606

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Suplente 1	Jaime Guerrero Villegas	Prof. Titular de Universidad	Cádiz
Suplente 2	Susana Pasamar Reyes	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	María del Mar Bornay Barrachina	Profª. Titular de Universidad	Cádiz

Comisión de la plaza número DF000548 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José Luis Galán González	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular	Mª del Carmen Barroso Castro	Catedrática de Universidad	Sevilla
Secretaria Titular	Mª del Carmen Cabello Medina	Catedrática de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Mª del Mar Villegas Perriñán	Profª. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 2	Bárbara N. Larrañeta Gómez-Camirero	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Jaime Guerrero Villegas	Prof. Titular de Universidad	Cádiz

Comisión de la plaza número DF000549 de Profesor Titular de Universidad del Área de Zoología

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	Francisco José García García	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	José Manuel Guerra García	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretaria Titular	Antonia M. Jiménez Rodríguez	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	Jesús Souza Troncoso	Catedrático de Universidad	Vigo
Suplente 2	Luis Villagarcía Saiz	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Mª Francisca Giménez Casaldueiro	Catedrática de Universidad	Alicante

Comisión de la plaza número DF000550 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidente Titular	José Francisco Sánchez López	Prof. Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Titular	Antonia Mª. Ruiz Jiménez	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Secretaria Titular	Marta Domínguez Pérez	Profª. Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Suplente 1	Manuel Jiménez Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Rosa Mª Díaz Jiménez	Profª. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Jean Baptiste Paul Harguindeguy	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide

00256606

**Comisión de la plaza número DF000551 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Antonia M <sup>a</sup> Ruiz Jiménez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Márius Domínguez Amorós	Prof. Titular de Universidad	Barcelona
Secretaria Titular	Olga Salido Cortés	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Suplente 1	Enrique Martín Criado	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Manuel Ángel Río Ruiz	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Suplente 3	Laura Oso Casas	Catedrática de Universidad	Coruña

**Comisión de la plaza número DF000552 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Antonia M <sup>a</sup> Ruiz Jiménez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	Richard Pfeilstetter	Prof. Titular de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	Manuel Jiménez Sánchez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 1	M <sup>a</sup> Mercedes Camarero Rioja	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Marta Domínguez Pérez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Suplente 3	Manuel Zafra Víctor	Prof. Titular de Universidad	Granada

**Comisión de la plaza número DF000553 de Profesor Titular de Universidad del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales**

MIEMBRO TRIBUNAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	UNIVERSIDAD DE PERTENENCIA
Presidenta Titular	Nuria Cordero Ramos	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular	José Luis Solana Ruiz	Prof. Titular de Universidad	Jaén
Secretaria Titular	Begoña Pérez Eransus	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Navarra
Suplente 1	Antonio Iáñez Domínguez	Prof. Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 2	Macarena Hernández Ramírez	Prof <sup>a</sup> . Titular de Universidad	Pablo de Olavide
Suplente 3	Juan María Prieto Lobato	Prof. Titular de Universidad	Valladolid

### ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de la Convocatoria: ..... de..... de..... (BOE de..... de.....de 20.....)	
Nº de la plaza: .....	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento		Número de DNI/NIF/NIE	
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código Postal	
Correo electrónico					
Datos del puesto de funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso		Nº R. Personal
Situación : Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>					

00256606





El abajo firmante, D.....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento.....

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que se aspira.

En .....a.....de.....2022

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA